

En las instalaciones de la Oficina de información y Respuesta del Fondo de Conservación Vial - FOVIAL: Antiguo Cuscatlán, el dieciséis de marzo de 2023. La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I)** Que en fecha doce de marzo de 2023, se recibió solicitud de información presentada por medio de correo electrónico en la Oficina de Información y Respuesta de El Fondo de Conservación Vial bajo referencia **No. FOVIAL OIR-09-2023** en la que se requiere la siguiente información:

"Documentación que sustente los procesos de licitación de renovación del 100% de la red de semáforos en San Salvador por inteligentes del proyecto de sistema centralizado inteligente de semáforos, foto multas y la adquisición detallada de su infraestructura tecnológica durante los años 2022 y 2023.

Información de las contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme, detallando en cada caso: a. Objeto; b. Monto; c. Nombre y características de la contraparte; d. Plazos de cumplimiento y ejecución del mismo; e. La forma en que se contrató, ya sea por medio de licitación o concurso público o por invitación, libre gestión, contratación directa, mercado bursátil o cualquier otra regulada por la ley; f. Detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos".

Principios de respuesta.

- II)** De conformidad al artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en las atribuciones de las letras d), i) y j), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de FOVIAL, en cumplimiento con las formalidades establecidas en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP analizó la solicitud presentada, y procedió a darle el trámite correspondiente notificando al peticionario la admisibilidad de la misma teniendo como fecha límite de entrega de la información lo que establece el art 71 de la LAIP (10 días hábiles) es decir fecha límite el día 24 de febrero de 2023.

- III)** El requerimiento fue transmitido a la Unidad Organizativa competente para que prepararán la información y dar respuesta de conformidad al art 71 LAIP.

Motivación

- IV)** Respecto a las solicitudes de acceso a la información, el art. 102 de la LAIP establece que el procedimiento de acceso a la información deberá respetar las

garantías del debido proceso, respetando los principios de legalidad, igualdad entre las partes, economía, gratuidad, celeridad, eficacia y oficiosidad.

- V)** El art. 66 de la LAIP establece que el Oficial de Información podrá requerir por una vez y dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, que el usuario indique otros elementos o corrija datos, procediendo el usuario a especificar la información que requiere.
- VI)** En el caso en particular, después de hacer las gestiones necesarias para la localización y entrega de información cumpliendo con lo que establece el artículo 71 LAIP, la Unidad Organizativa competente remitió al correo institucional mlopez@fovial.gob.sv la solicitud de acceso a la información (anexo formato PDF), que contiene el contrato, el cual es la documentación que sustenta el proceso de licitación de la red de semáforos en San Salvador.

Así esta oficina en relación a lo solicitado, resuelto y remitido por la Unidad Organizativa Competente y en cumplimiento al artículo 62 de La LAIP, el FOVIAL brinda respuesta y entrega la información (Anexo formato PDF).

En virtud de lo anterior, y con base en las disposiciones legales citadas, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

- a) Entréguese*, respuesta al solicitante de conformidad a lo remitido por la Unidad competente de FOVIAL.
- b) Notifíquese* al solicitante en el medio y forma señalada para tales efectos.


Licda. Mónica López
Oficial de Información - FOVIAL

